

 **Jornadas Agrarias**

CaixaBank

Horizonte 2020

11 de noviembre de 2014

Fundación Museo del Vino

C. de la Princesa, 39

13300, Valdepeñas (Ciudad Real)



PRINCIPALES NOVEDADES EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

INDICE

- **NIVEL UE**
- **NIVEL NACIONAL**



NIVEL UE: REFORMA DE LA PAC

- **Nuevo sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo**
- **Programa de Apoyo al sector vitivinícola**



• NIVEL UE: REFORMA DE LA PAC

• Nuevo sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo

- El Grupo de Alto Nivel de 2012 acordó la no aplicación de la liberalización.
- Con la reforma de la PAC se evitó la liberalización de plantaciones de viñedos acordada en la reforma de la OCM del vino de 2008 a partir de 2016.
- En su lugar se establece un nuevo sistema de control de producción basado en autorizaciones, que sustituye al régimen de derechos de plantación a partir del 1 de enero de 2016, con duración hasta el 31 de diciembre de 2030.
- Este sistema se basa en la concesión de autorizaciones para poder plantar, no transferibles y que caducan a los tres años si no se utilizan.



NIVEL UE: REFORMA DE LA PAC

• Programa de Apoyo al sector vitivinícola

Nuevas medidas y actividades en el menú a elegir por los EEMM en sus Programas de Apoyo del vino:

- Una medida de **innovación** (hasta ahora estos proyectos se financiaban en el ámbito de la medida de inversiones).
- Una submedida en **Promoción en los EEMM** (hasta ahora se financiaban solo programas en países terceros, pero información consumo responsable y sobre sistemas DOP e IGP).
- Una actividad **replantación por motivos sanitarios o fitosanitarios** dentro de la medida de reestructuración y reconversión de viñedo. Los gastos finales no superen el 15% de los fondos pagados a la reestructuración.



NIVEL NACIONAL

- **Aplicación de la Reforma de la PAC:**
 - Modificación del Real Decreto del Programa de Apoyo al sector vitivinícola
 - Nuevo Real Decreto sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo (*en curso*)
- **Interprofesional del vino**
- **Acuerdo con el sector del 9 de julio:**
 - Real Decreto de desarrollo artículo 167
 - Modificación Real Decreto de declaraciones obligatorias (*en curso*)
 - Nuevo Real Decreto de Organizaciones de Productores (*en curso*)



NIVEL NACIONAL: Aplicación de la Reforma de la PAC

- **Nuevo Real Decreto del Programa de Apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola**

Incorporación de las siguientes medidas y submedidas:

- **Consecuencia de la Reforma de la PAC:**

- Nueva medida de **innovación**: para el apoyo de inversiones de nuevos productos, procesos y tecnologías. Este tipo de acciones (a excepción de la transferencia de conocimiento) ya se podían hasta ahora financiar dentro de la medida de inversiones. A partir de 2016.
- **Replantación por motivos sanitarios o fitosanitarios** dentro de la medida de reestructuración y reconversión de viñedo. Ayuda a la replantación tras un arranque obligatorio. A partir de 2016.

- **Cosecha en verde**

Como respuesta a la necesidad de disponer de una medida preventiva de regulación



NIVEL NACIONAL: Aplicación de la Reforma de la PAC

- **Nuevo Real Decreto sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo (*en curso*)**
 - **Calendario:**
 - Publicación Reglamentos de desarrollo de la Comisión (Acto Delegado y Acto de Ejecución): prevista para Marzo 2015
 - Real Decreto:
 - Primeras reuniones en Noviembre 2014
 - Primeros documentos de trabajo: Enero 2015
 - Tramitación formal: Marzo 2015
 - Publicación estimada: Julio 2015



NIVEL NACIONAL: Acuerdo con el sector del 9 de julio

- **Acuerdo entre el MAGRAMA y el sector vitivinícola relativo a un Plan de actuaciones a favor del sector, cada uno en sus competencias:**
 - Real Decreto de desarrollo artículo 167 de la OCM Única, “Normas de comercialización para mejorar y estabilizar el funcionamiento del mercado común de los vinos”.
 - Puesta en marcha de la Interprofesional.
 - Continuar con la defensa de la prohibición del uso de la chaptalización en todos los foros.
 - Realizar un seguimiento continuado del sector vitivinícola y mejorar la calidad de las declaraciones: Modificación Real Decreto de declaraciones obligatorias (*en curso*).
 - Desarrollo nacional de la normativa de Organizaciones de Productores (*en curso*).
 - Autorregulación hacia la “calidad” y diversificación de las producciones.





MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN
dgpma@magrama.es